



CONVOCATORIA 2026: PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS NACIONALES PRIORITARIAS CAPÍTULO C. APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA

Preguntas frecuentes

1.-¿Quiénes pueden participar?

Personas morales (organizaciones):

- Instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas,
- Centros Públicos de Investigación (CPIs),
- Institutos tecnológicos
- Micro y pequeñas empresas de base científica y tecnológica,

Personas físicas con actividad empresarial:

Personas inventoras y emprendedoras independientes dedicadas al desarrollo de tecnología y la innovación.

2.-¿Qué se necesita para participar?

Es fundamental **contar con una nueva invención o tecnología** (prototipo probado que resuelve un problema técnico), resultado de un proyecto de desarrollo tecnológico e innovación alineado con la atención de prioridades nacionales en líneas estratégicas como:

- 1) Energía,
- 2) Agua y sostenibilidad hídrica,
- 3) Alimentación y economía sostenible,
- 4) Salud,
- 5) Tecnologías disruptivas, transversales y de frontera, y,
- 6) Cambio climático y medio ambiente.

En este sentido, puede ser un nuevo o mejorado dispositivo, aparato, máquina, utensilio, herramienta, material, compuesto, composición, proceso, método, entre otros posibles, que sea resultado de la aplicación de nuevo conocimiento científico y tecnológico y, **susceptible de protección mediante patente o modelo de**





utilidad conforme a la legislación y normatividad aplicable en materia de propiedad industrial.

Además, ésta deberá encontrarse en un nivel de Madurez Tecnológica (TRL) 4 o superior, conforme al *Anexo 3. Guía de Diagnóstico de Madurez de la Tecnología* de los Términos de Referencia del Capítulo C. *Apoyos para la protección de la propiedad intelectual de desarrollos tecnológicos y la gestión de tecnología.*

Adicionalmente, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y presentar la documentación aplicable conforme a lo señalado en el apartado 4. *Requisitos de participación* indicados en los Términos de Referencia del Capítulo C de la Convocatoria, disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

<https://secihti.mx/convocatoria/desarrollo-tecnologico-vinculacion-e-innovacion/convocatoria-proyectos-de-desarrollo-tecnologico-innovacion-y-fortalecimiento-de-infraestructura-para-la-atencion-de-problematicas-nacionales-prioritarias/>

3.-¿Cómo y en dónde puedo presentar mi solicitud de apoyo?

Para la presentación de la propuesta a través de los sistemas informáticos de la Secihti, es indispensable que tanto las instituciones (personas morales) como las personas inventoras o emprendedoras (persona física con actividad empresarial) cuenten con **registro vigente en la plataforma informática "Rizoma" de la Secihti.**

En cualquiera de los casos, tanto las instituciones como las personas inventoras o emprendedoras independientes, deben **conformar un equipo de trabajo** que les permita cubrir los siguientes roles:

- 1) Representante Legal
- 2) Responsable administrativo
- 3) Responsable técnico

Cabe mencionar que el responsable administrativo y el responsable técnico **NO pueden ser la misma persona.**





Todas las personas que participen como parte de la propuesta deberán contar, primeramente, con su registro actualizado en “*Rizoma (Perfil único)*” en el sitio: <https://registro.secihti.mx/>

Posteriormente, si se requiere dar de alta un nuevo registro o actualizar su información al respecto, lo podrán realizar a través del “*Sistema de registro de Persona Moral y Persona Física con Actividad Empresarial*” en el sitio: <https://rizoma-pm.secihti.mx/>

Para el envío de su propuesta, deberá realizar el llenado de la solicitud en línea, cargando sus evidencias y documentos anexos conforme a lo establecido en la Convocatoria y sus Términos de referencia, a través de la plataforma informática “*SALSA Proyectos*” de la Secihti, en el sitio: <https://proyectos.secihti.mx/>

4.-¿Cuáles son las principales condiciones del apoyo?

Las personas solicitantes deberán presentar una propuesta para el fortalecimiento de sus capacidades que contribuyan a la protección de la propiedad intelectual de desarrollos tecnológicos nacionales que comprenda los siguientes objetivos:

Objetivo 1: la protección de la propiedad intelectual de nuevas tecnologías innovadoras mediante patentes o modelos de utilidad a nivel nacional y/o internacional. En relación con este objetivo, deberá elegir una de las siguientes modalidades:

Modalidad A) Gestión de patentes, modelos de utilidad y otras figuras de protección a nivel nacional, la propuesta debe incluir por lo menos una nueva tecnología respecto de la cual se solicitará su protección mediante patente o modelo de utilidad a nivel nacional. En esta modalidad, el monto total de apoyo a ser otorgado por la Secihti es de hasta **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Modalidad B) Gestión de patentes o modelos de utilidad a nivel internacional, la propuesta debe incluir una nueva tecnología respecto de la cual se solicitará su protección mediante patente o modelo de utilidad a nivel internacional, y de la cual, ya se cuente con la solicitud en trámite o con el título de patente o modelo de utilidad





otorgado en México. En esta modalidad, el monto total de apoyo a ser otorgado por la Secihti es de hasta **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

De manera complementaria, su propuesta podrá considerar el:

Objetivo 2: Capacitación y formación técnica de personas investigadoras, profesionales y emprendedoras en materia de protección de la propiedad industrial y gestión de la tecnología.

Los programas de capacitación que considere como parte de su propuesta para la formación de personal deberán cubrir todos los requisitos establecidos en el apartado 4. *Requisitos de participación* indicados en los Términos de Referencia del Capítulo C de la Convocatoria.

En correspondencia con la modalidad seleccionada para el objetivo 1, podrán solicitarse apoyos complementarios de hasta:

- **\$45,000.00** (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en relación con la Modalidad A.
- **\$75,000.00** (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en relación con la Modalidad B.

En ambas modalidades, los apoyos a ser otorgados se deberán ejercer a través de los siguientes rubros aplicables únicamente para el Capítulo C de la Convocatoria:

(46) Propiedad intelectual: para cubrir los gastos por conceptos como: presentación de solicitudes de protección, expedición de títulos, primeros años de conservación de derechos, valuación de activos intangibles y otros gastos directamente asociados a la protección, como el depósito de material biológico con fines de patentamiento.

(1) Honorarios por servicios profesionales y/o (25) Servicios de investigación y desarrollo especializado: para cubrir servicios de acompañamiento o asesoría legal proporcionados por entidades articuladoras públicas y privadas, siempre que se justifiquen debidamente y contribuyan de manera clara al logro de los objetivos del proyecto.





(26) Servicios de capacitación, actualización y traducción: para cubrir la contratación de servicios profesionales para la capacitación y actualización técnica o académica de las personas participantes en el proyecto.

En cualquier caso, de manera independiente o en conjunto, los rubros de (1) Honorarios por servicios profesionales, (25) Servicios de investigación y desarrollo especializado y (26) Servicios de capacitación, actualización y traducción, NO deberán exceder del 30% del monto total del proyecto.

(22) Servicios de auditoría: para cubrir el pago por el dictamen de un despacho externo aprobado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sobre el informe financiero final. El monto máximo aprobado para este rubro es de hasta 1.5% sobre el monto total del proyecto.

La descripción completa de estos rubros puede ser consultada en el catálogo de rubros de gasto para proyectos de investigación científica, humanística, desarrollo tecnológico e innovación 2026 de la Secihti.

5.- Además de las patentes y modelos de utilidad, ¿qué otras figuras jurídicas puedo incluir en la propuesta?

Únicamente para la **Modalidad A) Gestión de patentes, modelos de utilidad y otras figuras de protección a nivel nacional**, se pueden considerar de manera complementaria otras figuras jurídicas de protección consideradas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI), a excepción de los secretos industriales que no requieren un trámite.

En el caso de que la propuesta considere **derechos de autor**, para la protección de tecnologías relacionadas con desarrollo de software, el apoyo podrá cubrir gastos por concepto de la inscripción y obtención del certificado de registro de obras únicamente en las ramas de: **programa de cómputo y bases de datos.**

6.- ¿Cuánto tiempo tengo para presentar la solicitud?

El cierre de la plataforma informática SALSA Proyectos de la Secihti para la recepción de propuestas será **hasta el 04 de mayo de 2026 a las 18:00 horas tiempo de la**





Ciudad de México. No se aceptarán propuestas de manera posterior a la hora y fecha señaladas.

7.- ¿Cuáles son los principales resultados y productos esperados?

En caso de que la propuesta resulte aprobada, el Beneficiario deberá ejecutar el proyecto en una **única etapa con una duración menor a 12 meses, tiempo en el cual deberá iniciar los trámites para la gestión de la propiedad intelectual** con base en una estrategia sólida que permita altas posibilidades de obtener la protección, así como en el cual, en caso de considerar el objetivo 2 como parte de su propuesta, las personas que designe para participar en programas de formación en materia de gestión de la tecnología y protección de la propiedad intelectual, deberán completar la capacitación y presentar el documento (certificado, diploma o constancia) que avale las horas de formación realizadas dentro del periodo de ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto debe permitir fundamentalmente **generar productos entregables correspondientes a la protección de la propiedad intelectual de nuevas tecnologías enfocadas en la atención de prioridades nacionales con alto potencial para su transferencia y escalamiento**, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa: solicitudes de patente o de modelo de utilidad en trámite ante el IMPI; solicitudes de patente o modelo de utilidad en trámite a nivel internacional (por ejemplo, a través del sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT por sus siglas en inglés), o directamente en la oficina de patentes de otro país); solicitudes para el registro de derechos de autor (únicamente en las ramas de programa de cómputo y bases de datos) relacionadas con el desarrollo de software, ante el INDAUTOR; entre otra documentación que compruebe la realización de trámites para la presentación de solicitudes, la expedición de títulos y certificados o la conservación de derechos, según sea el caso.

Para lo anterior, **es recomendable presentar la propuesta con el acompañamiento de una entidad articuladora**, con capacidades para impulsar y facilitar la protección de la propiedad intelectual como pueden ser centros de patentamiento (CEPAT), oficinas de transferencia de tecnología (OTT), incubadoras, aceleradoras, entre otras, preferentemente, pertenecientes a Instituciones de Educación Superior públicas o privadas o Centros Públicos de Investigación.





8.-¿Cómo puedo presentar la propuesta si también soy una entidad articuladora?

Aquellas instituciones que cuenten con sus propias entidades articuladoras o con sus propias áreas especializadas en protección de la propiedad intelectual y transferencia de tecnología, pueden realizar esta aclaración en la “Carta emitida por la entidad articuladora”, la cual, independientemente de si se trata de una entidad externa o si es parte de la institución solicitante, deberá contener la información requerida conforme a lo señalado en el apartado 4. *Requisitos de participación* indicados en los Términos de Referencia del Capítulo C de la Convocatoria.

9.-¿Cuándo y dónde podré consultar si mi propuesta fue aprobada?

A partir del 17 de julio de 2026. La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Programa será publicada en la página electrónica de la Secihti: <https://secihti.mx/>

10.-¿Quién me puede brindar más información?

Para más información sobre el contenido de la Convocatoria y los Términos de Referencia correspondientes al Capítulo C, puede dirigir sus consultas a los correos electrónicos: lorena.jimenez@secihti.mx y elizabeth.pasos@secihti.mx

Para las cuestiones técnicas relacionadas con el uso de las plataformas informáticas de la Secihti, deberá dirigir su comunicación al Centro de Soporte Técnico a través del correo electrónico: cca@secihti.mx

Para conocer el estatus de las solicitudes de figuras de propiedad industrial que se encuentren en trámite o cualquier asesoría que se requiera por parte del IMPI, deberá dirigir su comunicación a: patmx@impi.gob.mx

